



DECRETO N° **1306**

NEUQUÉN, **23 SEP 1999**

VISTO:

El Expediente **SEO N° 7001-M-99**, mediante el cual se tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes a Autorizar de la obra: **“REPARACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE CALLE ALCORTA entre LÁINEZ y CHANETON”**; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0646/99, de fs. 4 a fs. 6, fue adjudicada la obra antes mencionada a la Empresa Oscar Raúl Quidel, por un monto de \$ 91.296,40 y un plazo de ejecución 30 días corridos, habiéndose firmado el contrato respectivo con fecha 20/05/99, según constancia de fs. R 7 y fs. 8;

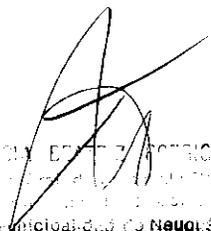
Que a fs. 3 el señor Jefe de División Vías de Comunicación eleva memoria con la medición final de la obra de referencia, manifestando la necesidad de ejecutar el pavimento de hormigón más bocacalles de las previstas, al haberse deteriorado por efectos de las intensas precipitaciones pluviales producidas;

Que a fs. 10/11 la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones elaboró Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a autorizar en base a las cantidades reales ejecutadas de los ítems de la obra, a los precios del contrato original, arrojando un mayor gasto de \$ 6.668,10, que representa un aumento del 7,30 % respecto del monto del contrato original;

Que a fs. 12 la División Recupero Financiero informa que la presente ampliación debe imputarse a la partida 12 02 01 00 10 2B211021711;

Que las aplicaciones y reducciones de obra están contempladas en los Artículos 45º) y 46º) de la Ley Provincial N° 0687/72 de Obras Públicas;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas por Informe N°
///...2º


MARÍA ESTER RODRÍGUEZ
Subsecretaría de Obras Públicas
Secretaría de Economía y Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

///...2º

1423/99 solicita la confección de la norma legal de acuerdo al proyecto de decreto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDAR los Trabajos Adicionales y **APROBAR** el Cuadro
----- Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones
a Autorizar de la obra: **"REPARACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN
CALLE ALCORTA E/LÁINEZ Y CHANETON"**, arrojando un mayor gasto de
PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON DIEZ
CENTAVOS (\$ 6.668,10), a favor de la *Empresa Oscar Raúl Quidel*.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría
----- y contra los Certificados de Obra, liquídese y páguese la suma
dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo a la Partida 12
02 01 00 10 2B211021711.-

Artículo 3º) TOMEN conocimiento del presente Decreto la Dirección General
----- de Obras Públicas Municipales y Delegadas, la Dirección de
Arquitectura e Ingeniería, la Inspección de Obras y la empresa contratista, a
sus efectos.-

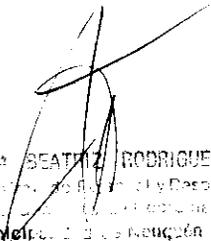
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente
ARCHÍVESE.-

///cg.-

ES COPIA.-




BEATRIZ RODRIGUEZ
Secretaría de Economía y Despacho
Municipalidad de Neuquén

**FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-**